



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 15 de mayo de 2023

Visto, el Informe N°91-2023-OEGRRHH/OARHH-HNCH, a través del cual la Directora Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicita la ratificación de los miembros de la Comisión de Selección conformada con la Resolución N° 115-2023-HNCH/DG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud establece en su primer párrafo: "Es de interés Público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las entidades públicas para la contratación administrativa de servicios; asimismo, el artículo 15° dispone que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución N° 115-2023-HNCH/DG, del 19 de abril de 2023, se resuelve conformar la Comisión de Selección para el proceso CAS N° 001-2023-HNCH por reemplazo en el Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo al artículo 17° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 6° literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 9 de marzo de 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la Comisión de Selección del Proceso de CAS N°001-2023-HNCH por reemplazo, conformada mediante Resolución N° 115-2023-HNCH/DG, el desarrollo del Proceso CAS N°002-2023-HNCH en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, en virtud del artículo 27° de la Ley N°31538, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2023, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

| N° | Nombres y Apellidos                | cargo                       |
|----|------------------------------------|-----------------------------|
| 1° | M.C. Frine Samalvides Cuba         | Presidenta                  |
| 2° | M.C. Eduardo Abel Negrón Saavedra  | Presidente Suplente         |
| 3° | Abg. Inés Zoila Jiménez Landaveri  | Secretaria Técnica          |
| 4° | Econ. Carmen Alicia Jiménez García | Secretaria Técnica Suplente |
| 5° | Abg. Johnny Antonio Cruz Palomino  | Miembro                     |
| 6° | Abg. Luz Nelly Silva Espinoza      | Miembro Suplente            |

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Comisión pueda convocar otros profesionales para apoyar en el proceso CAS N°002-2023-HNCH.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las acciones necesarias, a fin de implementar lo dispuesto por la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el portal de transparencia estándar del Hospital.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
  
DR. JOSÉ ANTONIO PROANO BERNAOLA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 43343 RNE. 25440